¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,668. BUENOS AIRES, Lunes 29 de Diciembre de 1845.

EL EDITOR.

Noticias de Europa—

Hasta el 29 de Octubre no se habian adoptado medidas ni en Inglaterra ni en Francia para enviar ningunas fuerzas adicionales á las Inglesas y Francesas que hay en el Rio de la Plata—

El comercio Británico que tenia noticias de los sucesos de este rio hasta fin de Agosto, se disponia, con viva y profunda alarma por sus intereses, á dirigir peticiones á Lord Aberdeen—

El *Morning Chronicle* y el *Morning Post* de Londres contienen importantes artículos contra la intervencion de los Ministros Ouseley y Deffaudis en el Rio de la Plata—La agitacion del comercio en Londres y Liverpool era considerable, y la opinion se pronunciaba en favor de la justicia y moderacion del Gobierno Argentino, censurando con indignacion la violenta conducta de los Ministros interventores, y la de Mr. Ouseley especialmente por las complicaciones que indiscreta é indecorosamente habia formado para su pais y Gobierno con inmenso perjuicio de los intereses Británicos—Aun se anunciaba próxima á salir la Corbeta de guerra Inglesa »Juno» conduciendo nuevas instrucciones pacíficas para Mr. Ouseley—

He aquí uno de los varios interesantes artículos del *Morning Chronicle* sobre los negocios del Rio de la Plata—Así que obtengamos los demas, y otros tambien muy importantes del *Morning Post*, los publicaremos, como los primeros triunfos que ya obtiene el Gobierno Argentino ante la opinion pública de la misma Inglaterra—

»*El Morning Chronicle—Londres—Viernes—Octubre—*24—1845. En el primer período de la sesion penúltima del Parlamento, Sir Robert Peel, contestando á una pregunta que hizo Mr. Ewart respecto á la intervencion Inglesa en los negocios del Rio de la Plata, dijo: »En mi opinion no estaria en el interés de los paises beligerantes—*ciertamente no estaria en el interés de Inglaterra*—intervenir por la fuerza de las armas para compeler el restablecimiento de la paz. “*Dudo mucho que sea probable que la tranquilidad obtenida por medios violentos fuese duradera. Probablemente seria necesario que la misma intervencion armada que hubiese sido eficaz para restablecer una calma temporaria, se continuase en el Rio de la Plata con el objeto de asegurar la observancia de las condiciones que hubiesemos impuesto por la fuerza sobre las partes renitentes.*”

»Subsiguientemente á esta declaracion Lord Aberdeen dió seguridad de que no habria intervencion armada en los negocios del Rio de la Plata. Mr. Mandeville fué retirado porque habia intimado que habria intervencion armada; y explicando las circunstancias de su relevo, Sir Robert Peel observó: »*Mr. Mandeville excedió sus instrucciones é hizo mal en asegurar que la Francia y la Inglaterra habian resuelto recurrir, si era necesario, á la intervencion armada para poner fin á la guerra.*»

»Y sin embargo de estas declaraciones ministeriales, y el relevo de Mr. Mandeville, la Inglaterra ha recurrido á la intervencion armada, y en este momento estamos en guerra con Buenos Aires.

»Pero nada es el cargo de inconsistencia comparado con el desacierto y duplicidad de este Gobierno en su conducta con respecto á los negocios del Rio de la Plata.

»Fué en el mes de Marzo que Sir Robert Peel dió la explanacion á que acabamos de referirnos respecto á la exoneracion de Mr. Mandeville. Fué cerca del mismo tiempo tambien que Lord Aberdeen empeñó su palabra de que no habria intervencion armada. Sin embargo en aquel mismo tiempo habian determinado aquellos Ministros *que hubiese intervencion armada.*

»El Gobierno de Buenos Aires acaba de publicar la correspondencia interceptada del Representante de Montevideo en Paris, en cuya serie hallamos la siguiente notable comunicacion.

»Paris, Febrero 2 de 1845.

»Señor—Solo tengo tiempo de escribir á V. unas pocas lineas de priesa para informarle que al fin hemos arribado á una solucion feliz.

»Mr. Ouseley, el nuevo Ministro para Buenos Aires, ha salido de Paris para embarcarse en Inglaterra. *Se ha arreglado y convenido lo que sigue.*

»Mr. Ouseley significará á Rosas, de parte de la Francia, la Inglaterra, y el Brasil, que, antes del lapso de veinte y un dias, debe retirar sus fuerzas del territorio de la República Oriental; que, si todo el Ejército Argentino no habia pasado el Uruguay al concluirse el tiempo estipulado *entonces las tres potencias emplearian medidas coercitivas para compelerlo á hacerlo.*»

»El autor de esta comunicacion hace saber que esta determinacion solo es el cumplimiento de una promesa que le hizo Lord Aberdeen, en la época antes del segundo aniversario del tratado, cuando, en conversacion, su señoría usó de estas notables palabras: »*Sostenéos un poco mas, y podremos de acuerdo con la Francia establecer la paz en el Rio de la Plata*» ¿Es posible imaginar una figura mas despreciable que la que hace nuestro Gobierno en este negocio? Estalla una querella en una parte distante del Globo entre dos Estados independientes. Con esta disputa la Inglaterra no tiene ninguna conexion terrenal. Nuestro primer Ministro declara que »ciertamente no es de nuestro interés» intervenir en ella. Cerca del mismo tiempo que hacia esta declaracion en el Parlamento, su cólega, el Ministro de Negocios Extrangeros, incitaba al Representante de uno de los beligerantes á sostener la lucha un poco mas, que entonces la Inglaterra iria en su ayuda. La Inglaterra entra en su socorro. Sus empleados—el Comodoro Purvis y Mr. Mandeville—sucesivamente se interponen para librar á Montevideo de ruina inminente. Por haber llenado asi las intenciones, si no las instrucciones positivas de su Gobierno, el Representante es dimitido y desacreditado. Y sin embargo al mismo tiempo que Sir Robert Peel explanaba á la Casa de Comunes las circunstancias de la desgracia de Mr. Mandeville, estaba *actualmente* en marcha para Buenos Aires un sucesor de Mr. Mandeville con instrucciones de hacer lo mismo por cuya anticipacion fué dimitido Mr. Mandeville! Y por en medio de esta marcha tortuosa hemos procurado arrastrarnos á una guerra con uno de los pequeños, aunque de ningun modo débiles, Estados de Sud-America—

»De que importancia es para este pais que *Oribe ó Rivera* sea presidente de la República del Uruguay? Aun si el uno fuese preferible al otro, la diferencia seria insignificante comparada con la magnitud de nuestros intereses en compromiso, y el número de nuestros compatriotas cuyas propiedades y tal vez las vidas se pondrian en peligro por la Quijotesca cruzada en que nuestro Gobierno parece dispuesto á entrar.

»Confiamos que lleguen á nuestro Gobierno representaciones tales que aun remuevan los males que las últimas noticias del Plata anuncian, para que no se haga de este pais un instrumento en manos de la Francia, halagado por su astucia para seguir el ejemplo de los dos años del bloqueo de Buenos Aires, y probablemente para terminarlo con un resultado igualmente deshonroso. Quizas no estén informados nuestros lectores de que el comercio anual de aquel pais con este, en importaciones y exportaciones, puede calcularse en

THE EDITOR.

News from Europe.

Down to the 29th October no measures had been adopted either in England or France for sending any additional forces to the British and French at present in the River Plate.

The British commercial community who had intelligence of events in this river to the end of August, and who felt serious alarm for their interests, were preparing to memorialize Lord Aberdeen.

The London *Morning Chronicle* and *Morning Post* contain important articles against the intervention of the Ministers Ouseley and Deffaudis in the River Plate. The excitement among the merchants of London and Liverpool was considerable, and public opinion was declaring itself in favour of the justice and moderation of the Argentine Government, censuring in indignant terms the violent conduct of the intervening Ministers, and that of Mr. Ouseley especially on account of the complications which he had in an indiscreet and unbecoming manner raised up for his country and Government, to the immense prejudice of British interests. It was even said that H. M.'s ship of war *Juno* was about to sail, bringing out fresh instructions of a pacific nature for Mr. Ouseley.

We present below one of the various interesting articles of the *Morning Chronicle* on the subject of the affairs of the River Plate. As soon as the rest come to hand, and others likewise very important from the *Morning Post*, we will publish them, as the first triumphs already obtained by the Argentine Government from public opinion in England itself.

THE MORNING CHRONICLE.

London, October 24, 1846.

»In the early part of the session of Parliament preceding the last, Sir Robert Peel, in reply to a question, put by Mr. Ewart, respecting English interference in the affairs of the river Plate, said—

»'In my opinion it would not be for the interest of the belligerent countries—*certainly not for England's interest*—to interfere by force of arms to compel the restoration of peace. *I very much doubt whether tranquillity obtained by forcible means is likely to be lasting. It probably would be necessary that the same armed intervention which has been effectual in restoring a temporary calm, should be continued in Rio de la Plata, for the purpose of ensuring the observance of conditions which we had forcibly imposed upon the reluctant parties.*'

»Subsequently to that declaration, Lord Aberdeen gave an assurance that there should be no armed intervention in the affairs of the River Plate. Mr. Mandeville was recalled because he had intimated that there would be an armed intervention; and in explaining the circumstances of his recall, Sir Robert Peel remarked, 'Mr. Mandeville *exceeded his instructions, and did wrong in stating that France and England had resolved to resort, if necessary, to armed interference to put an end to the war.*'

»Yet notwithstanding these ministerial declarations and the recall of Mr. Mandeville, England has had recourse to armed intervention, and we are at this moment at war with Buenos Ayres.

»But the charge of inconsistency is light, in comparison with the blundering and the duplicity of this Government in its conduct with respect to the affairs of the River Plate.

»It was in the month of March that Sir Robert Peel gave the explanation to which we have just referred respecting the recall of Mr. Mandeville. It was about the same time, too, that Lord Aberdeen pledged himself that there should be no armed intervention. Yet at that very time these Ministers had determined *that there should be an armed intervention.*

»The Government of Buenos Ayres has just published the intercepted correspondence of the Montevidean representative at Paris, in the course of which we find the following despatch:—

»'Paris, Feb. 2, 1845.

»'Sir—I have only time to write to you a few lines in a hurry, to inform you that we have at last come to a happy solution.

»'Mr. Ouseley, the New British Minister to Buenos Ayres, has left Paris to embark from England. *What follows has been arranged and agreed upon.*

»'Mr. Ouseley will signify to Rosas, on the part of France, England, and Brazil, that before the lapse of twenty-one days he must withdraw his forces from the territory of the Oriental republic; that if all the Argentine army has not passed the Uruguay at the expiration of the stipulated time, *then the three powers will employ coercive measures for compelling him to do it.*'»

»The writer of this despatch intimates that this determination is only the fulfilment of a promise given to him by Lord Aberdeen, so long before as the second anniversary of the treaty, when, in a conversation, his lordship used these remarkable words—'*Sustain yourselves a little longer, and we shall be able, in accordance with France, to establish peace in the Rio de la Plata.*' Is it possible to imagine a more contemptible figure than our Government makes in this affair! A quarrel breaks out, in a distant part of the globe, between two independent states. With this dispute England has no earthly concern. Our Prime Minister declares that 'it is certainly not for our interest' to meddle with it. About the very time he is making this declaration in Parliament, his colleague, the Foreign Secretary, is inciting the representative of one of the belligerents to sustain the conflict a little longer, when England will come to his aid. England does come to his aid. Her officials—Commodore Purvis and Mr. Mandeville—successively interpose to rescue Montevideo from impending defeat. For thus carrying out the intentions, if not the positive instructions of his Government, the representative is dismissed and discredited. And yet at the very time that Sir Robert Peel was explaining to the House of Commons the circumstances of Mr. Mandeville's disgrace, a successor to Mr. Mandeville is actually *en route* to Buenos Ayres, with instructions to do the very thing for anticipating which Mr. Mandeville was dismissed! And through this tortuous course we have contrived to sneak into a war with one of the petty, though by no means powerless, states of South America.

»Of what importance is it to this country whether Oribe or Rivera be President of the Republic of the Uruguay? Even if one were preferable to the other, the difference would be trifling compared to the magnitude of our interests at stake, and the number of our fellow-subjects whose property and perhaps lives will be endangered by the Quixotic crusade on which our Government seems disposed to enter.

»We trust that such representations may reach our Government as will yet avert the evils which the last advices from the Plate portend, that this country may not be made a cat's paw in the hand of France, cajoled by her cunning to follow the example of her two year's blockade of Buenos Ayres, and probably to end it with a result equally disgraceful. Our readers may, perhaps, not be aware that the annual trade of that country with this, in imports and exports, may be estimated at little less than one million sterling, that the

»en poco menos que un millon de esterlinas, que el número de súbditos Británico residentes en aquel Estado no será mucho menos que cinco mil, con capitales invertidos en géneros, casas, tierras, ganados, y otros intereses hasta un total difícil de computar, pero muy considerable; que esos residentes han vivido allí (algunos de ellos durante treinta años ó mas) contentos y felices; que sus negocios han sido ininterrumpidos, aumentada su propiedad, respetadas sus personas, aseguradas sus vidas—aun en circunstancias de irritacion no ordinaria—y es solamente ahora que la intervencion de su propio pais en una disputa en que nada tiene que ver vá á poner en peligro toda esa extension de intereses Británicos y destruir tan valioso ramo del comercio de este pais. La habilidad y resolucion que el General Rosas mostró para reprimir toda explosion contra los residentes Franceses, ó cualquiera lesion de su seguridad personal durante el tiempo que fué interrumpido su comercio, y bloqueado su puerto por la presencia de una Escuadra Francesa á la vista de la misma ciudad, puede suministrarnos fundamentos para una bien fundada esperanza de que se ejercerá la misma protectora influencia en favor de los súbditos Británicos hoy tan temerariamente puestos en peligro por su propio Gobierno; y á la vez será una prueba de la influencia real que posee el General Rosas, y una contradiccion á los malévolos cargos tan frecuentemente presentados contra él, si hallamos, como esperamos que sucederá, que ni la captura de su Escuadra ni la interrupcion de la comunicacion con su Ejército, ni el bloqueo de los puertos donde están estacionadas sus tropas, han sido seguidos de actos tales de represalia, como sería muy natural despues de tantas provocaciones.

»El carácter personal del General Rosas está enteramente fuera de la presente cuestion: no así su poder político, cuya existencia y extension, aunque algunas veces puesta en duda en este pais, no requiere otra prueba que el hecho de haber sido elegido en su juventud como su Gefe por el fuerte partido de las llanuras de Buenos Aires de los que era uno; colocado á la cabeza del Gobierno por su voto poderoso, y mantenido allí quince años por su constante sosten—bien merecido por actos de su Gobierno, de los cuales solo citaremos que ha doblado el valor de los fondos públicos, redimido casi la mitad de la deuda interior, y es el primer Gobernador que ha apartado de las rentas, embarazadas como están por la guerra con Montevideo, una suma mensual, remitida con regularidad á este pais para los dividendos devengados del empréstito Ingles, contraido, no por él, sino por sus predecesores.

»Con tan poderoso partido en su sosten y con un Ejército á su disposicion, lleno de confianza por el buen éxito que han tenido todas las operaciones militares que ha dirigido; ¿es probable que las amenazas y procedimientos hostiles de Mr. Ouseley y el Ministro Frances le cohiban á la sumision? Y si ellos no lo logran, la triste alternativa debe ser, ó retirar su intimacion, ó empeñarse en la guerra, facilmente comenzada, pero cuyo progreso ó termino no es fácil pronosticar. Aparece que Oribe ya ha ordenado que se retire el ganado de las costas, y si es estrechado por 1,500 marinos que se dice han desembarcado de las Escuadras Británica y Francesa, probablemente retirará sus tropas aun mas lejos de la Ciudad de Montevideo, llevando consigo todos los artículos de víveres que el pais pudiera suministrar á los invasores extrangeros, que hallarán que sus fragatas y vapores podrán dar muy poco auxilio á su empresa, y absolutamente de nada servirán para obligarlo á evacuar el territorio. Se ha dicho muy generalmente en Buenos Aires que el mismo plan de defensa es el que Rosas ha determinado adoptar en caso de que se hiciese contra él cualquier ataque allí; que ha declarado que saldrá de la ciudad con toda la parte útil de la poblacion, dejando á los invasores la parte númerica mucho mas grande para que la sostengan con sus propios recursos, como mejor puedan; siguiendo entonces la guerra desultoria que se entiende y se practica tambien en aquel pais, no es improbable que hallaremos una Argelia, con su Abd-El-Kader, en Sud-América, como nuestros buenos amigos que nos están ayudando á levantarlo allí, han descubierto ya—¡á cuanta costa para ellos!—en Africa.

»Pero el alivio de los afligidos habitantes de Montevideo de ningun modo es proporcionado á nuestra filantropía—»Tambien debemos ser sus campeones para forzar el paso de los rios Paraná y Uruguay, y librar del arbitrario dominio de Rosas las riberas bañadas por aquellas aguas. Se dice que una barca de guerra Inglesa y Francesa [¡con que considerada equidad dividimos el campo de la gloria!] han convoyado buques mercantes deseosos de dirigirse á aquellos rios, y abierto así á las empresas extrangeras el valioso comercio del Paraguay. Por supuesto que el derecho de la guerra comprende el de forzar al enemigo en cualquier punto, y fundada en aquel derecho podria justificarse la agresion; pero si no estamos en guerra, puede ser muy dificil á nuestros jurisconsultos descubrir sobre que otro principio puedan exigir los extrangeros ingreso en el corazon de un país, subiendo sus rios, so pretexto de que á la cabeza hay una Provincia que desea hacerse independiente del Estado intermediario; y cuando la cuestion fué presentada al Parlamento, tanto Lord Aberdeen como Sir Robert Peel, aunque admitieron la conveniencia, negaron el derecho de exigir aquella libertad de navegacion que su Ministro está ahora logrando establecer por la ley del mas fuerte. La aplicacion de esa ley puede no ser admitida facilmente por las potencias con las cuales puede quizás suscitarse en lo sucesivo una discusion respecto al rio San Lorenzo, cuyas circunstancias no son del todo desemejantes. Pero cualquiera que sea el resultado de la presente tentativa de abrir el tráfico del interior á los extrangeros por el Paraná y el Uruguay, todo el que conozca algo el tráfico de aquel país sabe bien que habriamos tenido una parte mas extensa de él que la que hubieramos deseado, bajo circunstancias mucho mas favorables, si se nos hubiese dejado cultivarlo sin otra asistencia »mediadora» que la energía de la empresa comercial Británica, á la cual *sola* debe este pais la primera apertura del tráfico del Rio de la Plata.

“Aun tenemos que ver como miran los Estados Unidos de Norte América nuestros procedimientos en el Plata y si la observacion del Presidente de que “ha llegado el tiempo en que cese la intervencion Europea en los negocios de América,» contenia algun significado aplicable á los sucesos que están pasando. Aquel Gobierno ha sugetado á un Consejo de guerra, y castigado severamente, al Oficial que tomó posesion de uno de los buques de la Escuadra Argentina al frente de Montevideo. Su Ministro en la Corte del Brasil no perdió tiempo en expresar su pesar por esta ocurrencia; y su admision del derecho que el Gobierno de Buenos Aires, como Estado independiente, poseia para establecer el bloqueo, cuya negativa lo habia ocasionado; de modo que ahora tenemos la extraña anomalía de dos naciones que mas que ninguna otra han extendido el derecho del bloqueo, asumiendo sobre sí mismas desconocerlo en un Estado mas debil solo por que tienen el poder; y contra esto hay otra nacion, que tambien ha sido muy celosa del ejercicio de aquel derecho, admitiendolo en su mas plena extension, como la necesaria atribucion del poder soberano en todo Estado, y castigando á su Oficial que habia violado la neutralidad disputándolo.

“Este asunto es en este momento tan importante—los intereses que envuelve tanto mas grandes que lo que

»number of British subjects residing in that state will not be much below five thousand, with property invested in goods, houses, lands, flocks, and other interests to an amount not easily computed, but a very large one; that these residents have been living there (some of them for thirty years and more) contented and happy; that their pursuits have been uninterrupted, their property has increased, their persons have been respected, their lives secure—even in circumstances of no ordinary irritation—and it is only now that the intermeddling of their own country in a dispute she has nothing to do with, is going to endanger all this extent of British interests, and destroy so valuable a branch of the trade of this country. The ability and determination which General Rosas evinced to repress any outbreak against the French residents, or any breach of their personal security during the time that his trade was interrupted, and his port blockaded by the presence of a French squadron in sight of the city itself, may furnish to us ground for a well-founded hope that the same protecting influence will be exercised in favour of the British subjects now so rashly placed in danger by their own Government; and it will be at once a proof of the real influence possessed by General Rosas, and a contradiction to the malevolent charges so frequently brought against him, if we find, as we trust may be the case, that neither the seizure of his fleet, nor the interruption of his intercourse with his army, nor the blockade of the ports where his troops are stationed, have been followed by such acts of retaliation as would be too natural after so much provocation.

»The personal character of General Rosas is altogether beside the present question: not so his political power, the existence and extent of which, though often doubted in this country, require no other proof than the fact of his having been brought forward in early life as their chief by the strong party of the people of the plains of Buenos Ayres, of whom he was one; placed at the head of the government by their powerful voice, and maintained there for fifteen years by their constant support—well deserved by acts of his government, of which we need only state that he has doubled the value of the public funds, redeemed nearly one-half of the internal debt, and is the first governor who has set apart from the revenue, embarrassed as it is by the war with Montevideo, a montly sum, regularly remitted to this country towards the dividends due on the English loan, contracted, not by himself, but by his predecessors.

»With such a powerful party for his support, and with an army at his disposal full of confidence, from the success that has attended every military operation he has directed, is it likely that the threats and hostile proceedings of Mr. Ouseley and the French minister will coerce him into submission? and if they do not succeed, the sad alternative must be either to withdraw their demand, or to engage in a war, easily commenced, but of which it is not so easy to foretel either the progress or the termination. It appears that Oribe has already ordered the cattle to be driven from the coast, and if pressed by the 1,500 marines said to have been landed from the British and French squadrons, he will probably withdraw his troops still farther from the city of Montevideo, taking away with him every article of food which the country could supply to the foreign invaders, who will find their frigates and steamers will be able to give very little assistance in the pursuit, and utterly unavailing to compel him to evacuate the territory. It has been very generally said in Buenos Ayres that the same plan of defence is that which Rosas has determined to adopt in case of any attack being made upon him there; that he has declared that he will quit the city with all the useful part of its population, leaving to the invaders the larger numerical proportion for them to support from their own resources, as they best can; then following up the desultory warfare that is so well understood and so effectual in that country, it is not unlikely we may find an Algiers, with its Abd-el-Kader, in South America, as our good friends, who are helping us to arouse him there, have already discovered—at what cost to themselves!—in Africa.

»But the relief of the suffering inhabitants of Montevideo is by no means commensurate with our philanthropy. »We must also be their champions to force the rivers Paraná and Uruguay, and liberate from the arbitrary dominion of Rosas the banks washed by these streams. »It is said that an English and French sloop of war (with what considerate equality we divide the glory!) have given convoy to merchant vessels desirous to proceed up those rivers, and thus open to foreign enterprise the valuable trade of Paraguay. The right of war of course comprises that of forcing the enemy at every point, and based upon that right the agression may be justified; but if not at war, it might give our jurists some trouble to discover on what other principle the foreigner can demand ingress into the heart of a country by ascending its rivers, on the plea that there is a province at the head desiring to make itself independent of the intermediate state; and when the question was brought forward in Parliament, both Lord Aberdeen and Sir R. Robert Peel, although they admitted the convenience, disclaimed the right to demand that freedom of navigation which their minister is at present successfully establishing by the law of the strongest. The application of that law may not be so easily admitted by the powers with which a discussion may perhaps hereafter arise as to the river St. Lawrence, the circumstances of which are not altogether dissimilar. But whatever may be the result of the present attempt to open the trade of the interior to foreigners by the Paraná and the Uruguay, every one who knows anything of the trade of that country is well aware that we should have had as large a share of it as we might have desired, under much more favourable circumstances, if we had been left to cultivate it without any other 'mediating' assistance than that energy of British commercial enterprise, to which *alone* this country was indebted for the first opening of the trade of the River Plate.

»We have yet to see what view the United States of North America will take of our proceedings in the Plate, and whether the presidential observation "that the time had arrived when European interference should cease in the affairs of America," contained any meaning applicable to passing events. That Government has brought to a court-martial, and severely punished, the officer who took possession of one of the vessels of the Argentine Squadron before Montevideo. Its minister at the Court of Brazil lost no time in expressing his regret at the occurrence, and his admission of the right which the Government of Buenos Ayres, as an independent state, possessed to establish the blockade, the denial of which had occasioned it; so that we have now the strange anomaly of two nations which have both strained beyond all others the right of blockade, assuming to themselves to disallow it to a weaker state only because they have the power, and against this is another nation, which has always been most jealous of the exercise of such right, admitting it, in its fullest extent, as the necessary accompaniment of sovereign power in every state, and punishing its officer who had violated his neutrality in disputing it.

»This subject is at this moment so important—the inte-

»generalmente se cree—la crisis aproximándose tan de »cerca que puede traernos una "guerrita" al principio, »pero la cual puede venir á ser grande y desastrosa si »se deja que tome cuerpo—que ansiamos muchisimo »que el público Británico mire con ojos Británicos sus »propios intereses antes que estén empeñados en ella, »y antes que rechaze la recta mano de amistad que »cada Gobierno de los que se han sucedido en Buenos »Aires ha extendido á este pais desde que se emancipo »del regimen Español. Por despreciables que puedan »aparecer las pequeñas fuerzas numericas de la Repú- »blica Argentina, alineadas contra los Ejércitos y Es- »cuadras de Inglaterra y de Francia, tienen circunstan- »cias en sus extensas llanuras y poblacion unida que »los favorecen en la contienda, que pueden hacerle »mas formidable que lo que anticipemos en la confian- »za de nuestra fuerza, no de nuestra justicia; y quizás »puedan repetirnos la leccion que nos enseñaron en »1807 que "la batalla no es siempre del mas fuerte." (Del "*Morning Chronicle*" de Londres, fecha 24 de Octubre último)—

Estas observaciones del "*Morning Chronicle*" son tanto mas justas y razonables cuanto que la defensa de Buenos Aires está resuelta hasta el grado de perecer todos sus habitantes antes que consentir en la conquista extrangera—El invasor, en el muy improbable caso de alguna ventaja en esta Ciudad, solo la tomaria en ruinas, y todos los habitantes y familias se retirarian al interior donde las fuerzas combinadas de Inglaterra y de Francia no pueden prometerse sino desastres y una guerra interminable, desastrosa é inútil—Por otra

»rests involved in it so much greater than they are ge- »nerally considered—the crisis drawing so near which »may bring upon us a "little war" at its commence- »ment, but which may become a great and disastrous »one if allowed to gather strength, that we feel most »anxious that the British public should take a British »view of their own interests before they are engaged in »it, and before they reject the right hand of fellowship »that each successive Government of Buenos Ayres »has held forth to this county ever since she was freed »from Spanish rule; for contemptible as may appear »the small numerical force of the Argentine Republic, »arrayed against the armies and squadrons of England »and France, she has circumstances in her extensive »plains and united population to favour her in the con- »test, which may render her more formidable than, in »the confidence of our strength, not of our justice, we »are disposed to anticipate; and, perhaps, she may »read to us again the lesson she taught us in 1807, »that the 'battle is not always to the strongest.'"—*Morning Chronicle*, Oct. 24, 1845.

These remarks of the "Morning Chronicle" are the more just and reasonable, as the defence of Buenos Ayres is resolved upon to such a degree that all its inhabitants will perish ere they consent to foreign conquest. The invader, in the very improbable event of gaining some advantage in this city, would take it in ruins only, and all the inhabitants and families would retire into the interior, where the combined forces of England and France cannot reckon upon aught else than disasters and an endless war, at once calamitous and useless.

parte, el Presidente Oribe sostiene con el Ejército de Orientales y Argentinos, y con la decision heróica de los pueblos de la República del Uruguay, todo el territorio de aquel Estado, apesar de la intervencion Anglo-Francesa; y el Brasil, lejos de dar el escandalo de intervenir injusto y absurdamente contra sus propios intereses, clama con unanimidad por sostenerlos, defendiendolos contra la ambiciosa intervencion Anglo-Francesa, y su Gobierno no aparece indiferente al clamor de la nacion y á la gravedad del peligro que amenaza sus mas esenciales prerogativas é intereses y los derechos y conveniencias de los Estados Americanos—

La politica del Gobierno de los Estados Unidos y la conducta de su digno Representante cerca de la Confederacion Argentina muestran ademas que no dejará de sostener el principio vital de no-intervencion Europea en los negocios Americanos—Tal vez á la fecha sus Ministros en Londres y Paris hayan dado pasos en consonancia con esa política justa y previsora—

Entretanto el General Rosas, defendiendo principios é intereses de inmensa importancia, no cesa de practicar, como observa bien el *Morning Chronicle*, la ilustrada y noble política que siempre ha caracterizado sus actos, y que no deja á los agresores el mas leve ni el mas frivolo pretexto para hacer una guerra únicamente de conquista y desolacion con inexplicable ruina de los mismos intereses Británicos y Franceses en el Rio de la Plata, y grave compromiso de ellos en los demas Estados de la América Meridional—

On the other hand, President Oribe holds, with the army of Argentines and Orientals under his command, and through the heroic determination of the people of the Uruguay, all the territory of that State, in spite of the Anglo-French intervention; and Brazil, far from giving the scandal of interfering in an unjust and abusive manner in opposition to its own interests, unanimously raises its voice to require that they should be upheld, by defending them against the grasping intervention of England and France; and its government does not appear to be indifferent to the cry of the nation and to the graveness of the danger which threatens its most essential prerogatives and interests, and the rights and conveniences of the American States.

The policy of the Government of the U. S. and the conduct of its worthy Representative near the Argentine Confederation shew, besides, that it will not fail to sustain the vital principle of no European intervention in American affairs. Probably by this time its Ministers at London and Paris will have taken steps in accordance with that just and forecasting policy.

In the meantime General Rosas, defending principles and interests of paramount importance, does not cease to act upon—as is well remarked by the *Morning Chronicle*,—the enlightened and noble policy which has always characterised his acts, and which does not leave the aggressors the slightest or most frivolous pretext for a war solely of conquest and desolation, involving the interests of the British and French themselves, in the River Plate, in explicable ruin, and seriously compromising them also in the other States of South America.

EL EDITOR.

El *Tiempo* de Santiago de Chile inserta en su número del 31 de Octubre último el importante artículo que transcribimos con particular satisfaccion—El ilustrado escritor Chileno presenta un cuadro fiel de los acontecimientos en la guerra del Plata, y los considera bajo un punto de vista Americano—Esta produccion imparcial y grave, contiene la mas seria reprobacion de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata, y muestra entre otras, que los Americanos no pueden ser indiferentes á las agresiones de sangrienta conquista que aquella desenvuelve con peligro comun para los Nuevos Estados—

El autor de este interesante artículo cree que en cierta época, que determina, las fuerzas navales de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata reconocieron el bloqueo de Montevideo puesto por la Escuadra Argentina—Siempre lo han desconocido bajo los mas fútiles pretextos, unas veces interviniendo insolentemente para ultrajar el pabellon Argentino, otras queriendo poner humillantes é inauditas condiciones al derecho de beligerante que justamente ejerce la Confederacion Argentina en la guerra á que fué provocada, y en la que procura seguridad por las armas—

Con respecto á los sofismas de que se han valido los Ministros de Inglaterra y de Francia para fundar su pretendido derecho de intervencion, el *Tiempo* advierte que la Confederacion Argentina conserva sus derechos de beligerante contra el Estado Oriental—No solo los conserva, como Estado independiente, y en consecuencia de las Convenciones del 27 de Agosto de 1828, y del 29 de Octubre de 1840, sino que los ejerce, no contra el Estado Oriental, en su personalidad política, sino aliado á la nacion Oriental, para obtener la seguridad y salvar la independencia comun contra un diminuto bando de rebeldes y traidores vendidos á los intereses de conquista Anglo-Francesa en las dos Repúblicas del Plata—

No solo no hay caso de garantía, por parte de la Inglaterra ni de la Francia, como observa exactamente el *Tiempo*, sino que no existe ni existió jamás la garantía misma imaginada por los Ministros Plenipotenciarios de aquellas dos Potencias—

La Inglaterra rehusó garantir la Convencion del 27 de Agosto de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Brasil—Asi consta de una nota de Lord Ponsonby, Ministro Mediador de S. M. B., datada el 28 de Agosto de 1828, en la que, de conformidad á las órdenes de su Gobierno, se negó absolutamente á garantir aquella Convencion—En consecuencia el Gobierno de S. M. B. se ha declarado siempre parte neutral, y declinado de toda intervencion en 1838, en 1842, y últimamente en 1843 y 44—Aunque en 1845 repentinamente ha invocado el Ministro Ingles Mr. Ouseley de parte del Gobierno Británico un pretendido derecho de garante de la independencia del Estado Oriental, tal garantía es claramente inexistente—Por otra parte, el Gobierno Argentino lejos de ofender la independencia de la República Oriental, la defiende, y la defenderá siempre, como está obligado á hacerlo, en union al Gobierno Brasilero únicamente, siempre que esa independencia fuese atacada, como lo es hoy de un modo inaudito y desleal por los Ministros y Escuadras combinadas de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata—

De parte de la Francia no existe ningun acto de garantía, como se requiere por el Derecho Público—Al contrario, el Gobierno intruso de Montevideo rechazó la Convencion de 1840, protestando oficialmente contra ella ante el Gobierno de Francia—Despues de ese acto, la garantía es tambien imposible segun las reglas del derecho y los usos de las naciones—Ademas, en la citada Convencion el Gobierno Frances se obligó á respetar el derecho de beligerante del Gobierno Argentino; y en las constantes declaraciones oficiales del Gobierno de Francia hasta 1845, se ha reconocido el principio de no intervencion, y de no garantia—

El Gobierno Argentino es tanto mas injustamente atacado cuanto que no ha hecho ninguna injuria ni á la Francia ni á la Inglaterra, ni en el cuerpo político de cada uno de esos Estados, ni en las personas ó propiedades de sus súbditos, único motivo de guerra justa entre naciones, cuando no se obtiene reparacion, despues de reclamarla en forma pública—

He ahí, pues, violados todos los principios, atacados todos los derechos y comprometidos los mas grandes intereses de la humanidad y de la civilizacion por la arbitraria é inhumana conducta de los Ministros Plenipotenciarios de Inglaterra y de Francia acreditados por sus respectivos Gobiernos cerca del de la Confederacion únicamente para una mision de paz y amistad—

Revista de Periódicos Americanos.

INTERVENCION EUROPEA EN EL PLATA.

Los Americanos, con muy pocas escepciones, se irritan a la sola idea de una intervencion de las grandes potencias sobre las nacientes Repúblicas de América. Una aversion tan jeneral i tan enérjicamente pronunciada, no puede ser efecto de pequeñas preocupaciones, como se ha dicho, ni de un mezquino espíritu de localidad: ella nace de principios elevados, de convicciones sólidas i profundas. El natural interes que sentimos los Sud-americanos por pueblos que propiamente son hermanos nuestros i con quienes hemos militado juntos por la Independencia; la alarma que necesariamente deben inspirarnos los golpes de la fuerza descargados por naciones colosales sobre débiles Estados colocados a la par nuestra, a nuestro lado; la dignidad misma nacional ajada hasta cierto punto en nuestros amigos i hermanos; sobre todo, el íntimo convencimiento de que tal intervencion no puede producir en América sino lamentables males, aquí están las causas de la fervorosa execracion con que la miramos. Ni se necesita de raciocinio alguno para justificar este sentimiento de reprobacion: basta señalar lo que está pasando en las dos Repúblicas del Plata. La guerra civil que las ha aflijido desde siete años i la que aun existe entre los Gobiernos de Buenos Aires i Montevideo, una i otra son efecto, son obra inmediata de la intervencion Europea.

Sabido es que en marzo de 1838 estalló la guerra entre la Francia i la República Argentina, siendo la primera la agresora. No es del caso hablar sobre los motivos de esa agresion: ya la opinion del mundo los ha calificado de fútiles i tambien de injustos. Bloqueado todo el litoral de la República Argentina, los Franceses vieron bien pronto que no podian hacer durar mucho tiempo esta hostilidad sin tener de su parte los puertos de la República Oriental, para proporcionarse en ellos una base de operaciones, para refrescar allí los víveres de la escuadra bloqueadora, para reparar sus buques, para depositar i vender las presas que hacian a los Arjentinos. Pretendieron en efecto usar para estos fines de los puertos Orientales; pero lo resistió el Jeneral Oribe, que era a la sazon Presidente constitucional de dicha República, alegando muy justamente las leyes de la neutralidad. Vanas fueron las amenazas para obligar al expresado Presidente a desistir de tan honrosa negativa, i fué entónces que los franceses intervinieron en los negocios interiores de la República Oriental derrocando al Gobierno. Echaron mano al efecto del Jeneral Rivera, antecesor i antagonista de Oribe, i tomaron tambien por auxiliares de su empresa a los Arjentinos emigrados en aquel territorio, prometiendo la presidencia al primero, i socorros eficaces a los segundos, para invadir el territorio Arjentino. No pudo el Gobierno del Jeneral Oribe resistir al empuje de tanto elemento combinado, i despues de mucha sangre derramada en los campos Orientales, fué al fin por tierra. Subió de hecho Rivera a la presidencia, i fiel a sus protectores los franceses, declaró la guerra al Gobierno de Buenos Aires, proporcionándoles así cuanto necesitaban para hostilizar a la República Arjentina.

Oigamos la confirmacion de lo que acabamos de decir de los lábios de Mr. Thiers, que en aquella época era Ministro de negocios extranjeros en Francia, i mas que tarde, abogando fuera del Ministerio por otra intervencion contra la República Argentina, se expresaba así en la Cámara de Diputados, sesion de 28 de mayo de 1844.

»Es preciso que sepais que esa República de Montevideo habia sido impulsa- »da a la guerra por la Francia; que aquella tenia gran repugnancia a empe- »ñarse en ella; que temia mucho sus consecuencias, i que habia enviado un »Ajente a Francia para manifestar su repugnancia a lanzarse en esa guerra »por temor de que quizá la Francia se retirase dejando comprometida a la »desgraciada Montevideo .... Es preciso que sepais que el bloqueo que »hemos hecho muchos años no ha sido posible sino porque Montevideo nos ha »subministrado medios de refresco para nuestros buques, víveres, abrigo, »reparos, en una palabra, lo que se llama una base de operaciones. Sin Mon- »tevideo jamas hubieramos podido tocar a la tierra de América.»

Inmediatamente despues de declarada la guerra por Montevideo contra Buenos Aires a instigaciones i por la intervencion de la Francia, salió del territorio Oriental una expedicion encabezada por Jenerales y Jefes Arjentinos, conducida en buques de guerra Franceses, provista de armas i dinero de la Francia, i desembarcó en uno de los puertos de la Confederacion. Repelido el año 40 este ejército invasor de las inmediaciones de la Capital misma, recorrió todo el territorio de la República. Su vasta estencion se convirtió por cerca de tres años en un espantoso campo de batalla, en donde corrió a rios la sangre americana en fuerza de la intervencion Europea. Vencidos en todas partes los invasores, es decir, los denominados *unitarios* por los llamados *federales* pisó el mismo Rivera en persona con un nuevo ejército el suelo Arjentino, i fué aqui a su vez derrotado por los federales, puestos por el Gobierno de Buenos Aires bajo el mando del Jeneral Oribe, quien habia emigrado a la República Argentina, desde que fué despojado violentamente del Gobierno. Este suceso de armas tuvo lugar el 6 de diciembre de 1842, y puede clasificarse como término del primer periodo de la actual guerra.

La sencilla exposicion de los hechos que acabamos de presentar, manifiesta que los horribles males sufridos hasta entónces por los desgraciados hijos de las dos Repúblicas del Plata son de cargo de la intervencion Francesa. Sin ella ni los Orientales Riveristas hubieran volteado al Gobierno Constitucional de Oribe, ni los Argentinos unitarios se habrian armado inútilmente contra el Gobierno federal de Buenos Aires, ni Montevideo habria declarado la guerra á la Confederacion, ni Oribistas i Federales de un lado, Unitarios i Riveristas de otro, se habrian despedazado en horrenda lid. Verdad es que en 1842 habia cesado ya la intervencion de la Francia en virtud de la paz celebrada con la confederacion, en octubre de 1840 por medio del tratado de Mackau, en el que, por decirlo de paso, aquella cedió considerablemente de sus primeras pretensiones i se convino con lo que era de estricta justicia; pero no por eso es ménos cierto que la guerra, ya la de Montevideo contra Buenos-Aires, ya la civil entre los ciudadanos de ambas Repúblicas, fué obra manifiesta de la Francia. Ella la concitó por crearse aliados contra el Gobierno de Buenos-Aires con quien sin embargo hizo la paz cuando bien le pareció, sin curarse de sus aliados i abandonándolos bajo la triunfadora espada de su enemigo. Esta circunstancia no hace sino mas odiosa la primera intervencion *intervencion de la Francia en los asuntos interiores de la República Oriental, con quien estaba en paz*, a efecto de hostilizar a la República Argentina con quien estaba en guerra.

Pero los sangrientos efectos de esa intervencion iban a cesar, en fuerza del espresado suceso de 6 de diciembre de 1842: la victoria del *Arroyo Grande* dejó totalmente pacificado el territorio arjentino, i pocos dias despues estaba ya restaurado el Gobierno del Jeneral Oribe en toda la República Oriental, á escepcion de Montevideo. Esta ciudad se hallaba indefensa i sus moradores pasaron en gran número á Buenos-Aires, entre ellos muchos Argentinos, i algunos de estos que no quisieron tomar ese camino transmigraron a Chile o al Brasil. La Capital no tenia otro arbitrio que el de dar libre entrada al Jeneral Oribe que se acercaba a ella; pero fué entónces, precisamente entónces, al terminarse ya los largos i desastrosos efectos de la primera intervencion, que apareció la segunda, la del Comodoro Purvis.

Este jefe de la Estacion Inglesa se encargó de defender la Capital contra el Presidente Oribe, prolongando así tan cruel como inútilmente los males de la guerra. Bajo la direccion de Purvis se levantaron las fortificaciones de Montevideo, de las cuales la bateria principal lleva oficialmente su nombre; movidos por su entusiasmo i su ejemplo se armaron tres mil franceses enarbolando en defensa del agonizante Gobierno Riverista el pabellon tricolor, i se organizó tambien una Lejion italiana compuesta aquella i esta de jornaleros franceses é italianos. La escuadra inglesa guardó el puerto impidiendo no solo el bloqueo moderado, decretado a esta sazon por el Gobierno de Buenos-Aires, sino tambien que la pequeña escuadra argentina intentase operacion alguna sobre el enemigo. Cuando el Jeneral Brown jefe de esta tomó la isla de Ratas que está dentro del puerto de Montevideo, i cuya posesion haria instantánea la ocupacion de la ciudad, el comodoro Purvis mandó a balazos que desalojase; cuando aquel aprehendió al enemigo un gran depósito de pólvora, este lo obligó a restituirlo: cuantas veces la débil escuadra arjentina emprendió operar para la fácil conclusion de la guerra, otras tantas encontró por enemiga a la de la Gran Bretaña. Los buques de guerra británicos servian tambien públicamente en comisiones de guerra al Gobierno de la Plaza. Entre tanto la guerra ardia con nuevo furor ya en los campos Orientales, ya en los muros de Montevideo: así han pasado los años 43 i 44; así ha quedado destruida la infeliz Montevideo, así se ven sus hermosos campos otra vez enrojecidos de sangre americana. Los horrores todos de este segundo periodo de guerra son imputables a esta segunda intervencion Anglo-Francesa. Sin los Franceses no habria tenido guarnicion Montevideo, pues allí apénas existen doscientos orientales en armas, i sin los ingleses las fuerzas combinadas de mar i tierra, argentinas i orientales, habrian indefectiblemente tomado dicha capital a mui poca costa, con lo que la porfiada lucha hubiese quedado terminada.

En vista de lo que acabamos de decir, no podemos convenir con el *Mercurio* de Valparaiso en que Purvis no intervino. Estas son las palabras de dicho diario »El no reconocimiento del bloqueo de Montevideo, que es el caso que »cita el *Tiempo* no es intervencion. Llamesele como se quiera no es inter- »vencion: es un acto particular de un marino, acto justo ó injusto no lo clasi- »ficaremos, pero que nunca podrá llamarse intervencion de una potencia Eu- »ropea». En primer lugar, el arbitrario desconocimiento de un bloqueo bien puede llamarse hasta cierto punto intervencion, puesto que importa una grave violacion de la neutralidad en favor de uno de los belijerantes. En segundo lugar, los hechos recordados en el parrafo anterior, hechos que no intentará desmentir el *Mercurio*, manifiestan que por parte de Purvis hubo mucho mas que el mero desconocimiento del bloqueo, hubo una muy positiva *intervencion defensiva*, puesto que hizo fuego sobre la bandera arjentina, i desplegó el poder de la Gran Bretaña en defensa de la plaza, toda vez que Brown intentó tomar la ofensiva. Ahora si Purvis obró con arreglo a órdenes de su Gobierno, o no, i si por tanto su intervencion defensiva deba llamarse intervencion de una potencia Europea, esta ya es otra cuestion: deberemos pensar que se espidió sin instrucciones, si hemos de estar a las posteriores declaraciones de su Gobierno, auuque siempre nos restará por saber como en materia tan grave se atrevió a obrar de un modo tan estrepitoso, por su solo acuerdo i contra la positiva reprobacion del Ministro Mandeville; como ha podido insistir por cerca de dos años en tal conducta a la faz de todo el mundo, i como despues ni ha sido juzgado ni se ha visto otra medida con respecto á él, que su relevo de las aguas del Rio de la Plata.

Hubo pues una segunda intervencion Europea, intervencion anglo-francesa, intervencion conocida por del Comodoro Purvis por haber sido este quien apareció promoviéndola i sosteniéndola. En virtud de ella duró la guerra por mas de dos años despues de la batalla de 6 de diciembre de 1842, i en todo este tiempo pudo el Jeneral Rivera organizar un nuevo ejército a cuya cabeza se presentó a combatir con la division arjentina oriental, mandada por el Jeneral Urquiza, el 27 de marzo del corriente año, en el campo de la *India Muerta*, territorio Oriental. Aqui fué otra vez deshecho Rivera, i tan completamente que tuvo que refujiarse a la Capital del Brasil, acompañado de dos ó tres de sus ayudantes. En virtud de este suceso i del reciente reconocimiento del bloqueo, despues de dos años de hesitacion, por las fuerzas navales de Francia é Inglaterra, iban al fin a respirar en paz las desgraciadas Repúblicas del Plata: la lejion de extrangeros que cubria a Montevideo, cambiaba en Oriental su cucarda Francesa, estaba reducida a una tercera parte por la desercion, el trafugato i los rigores de tan largo i sangriento asedio: las personas del Gobierno i de sus amigos, mientras conservaban su ardiente entusiasmo, carecian de todo recurso para continuar la resistencia. Esta era ya imposible sin una mas fuerte i pronunciada intervencion estrangera, como se ve detalladamente en las notas del señor Vasquez, Ministro de Relaciones Esteriores en Montevideo, a los señores Magariños i Ellauri, sus enviados en el Brasil i en Paris, que interceptadas han sido sin contradiccion publicadas en los diarios de Buenos Aires.

Desgraciadamente la intervencion ha tenido lugar: sin provocacion alguna, a pesar de las mui recientes i fervorosas protestas de amistad por parte de los Gobiernos de Francia e Inglaterra, sin declaracion de guerra, i aun conservándose todavía la legacion Francesa en Buenos Aires, las Escuadras unidas de la Inglaterra i la Francia han capturado a la Arjentina, compuesta de cinco buques; a saber las corbetas *Jeneral San Martin, 25 de Mayo i 9 de Julio*, i los bergantines *jeneral Echague i Maypú*, regalándolos a los Riveristas. Este improviso apresamiento de buques amigos, talvez no tiene ejemplo sino en el de las fragatas Españolas en el Atlántico, el año 4 de este siglo, i el de la escuadra Dinamarquesa en uno de sus puertos, el año 7, y todavía estos con circunstancias menos odiosas que el presente. La Inglaterra ha asociado por esta vez en tan bizarra empresa a una potencia no menos poderosa que ella. Esta agresion ha sido acompañada del bloqueo, tambien sin declaracion, de todos los puertos Orientales baja la jurisdiccion del jeneral Oribe, es decir, todos menos Montevideo.

Tenemos pues una tercera intervencion Europea prolongando indefinidamente los crueles infortunios de las dos repúblicas del Plata; una intervencion Franco-Inglesa, intervencion oficial, sin emboso i descarada.

Toda intervencion armada, como toda guerra, debe tener sus motivos justificativos. ¿I cuales son los de la actual? El *Mercurio* suponiendo que la Confederacion Arjentina o su Gobierno quiere absorver la independencia de la República Oriental, hace derivar de los tratados existentes el derecho de la Inglaterra, de la Francia i tambien del Brasil a intervenir en la presente guerra. Aunque el Brasil no toma parte alguna en la intervencion actual, examinemos el fundamento del derecho que el Mercurio atribuye á cada una de las tres mencionadas potencias.

Cierto es que como lo asegura el *Mercurio*, por la convencion de paz entre la República Arjentina i el Imperio del Brasil, ambas altas contratantes estipularon la existencia del nuevo Estado Oriental como nacion soberana e independiente, adquiriendo el derecho i contrayendo el deber de *defender* su independencia é integridad. Por este principio toda vez que la República Arjentina quisiese destruir la independencia de la Oriental, el imperio tendria derecho de oponerse e intervenir, el mismo que asistiria a los Arjentinos siempre que el Brasil fuese el refractario. Pero esto no quiere decir que ni el Brasil ni la Confederacion Arjentina puedan declarar la guerra a la nueva República siempre que se creyesen con motivos justos para ello, hasta obtener la conveniente reparacion de sus agravios sin perjuicio de la Independencia Uruguaya. Menos importa ese tratado el absurdo deber en el Brasil i en la confederacion de sufrir pacientemente toda agresion por parte de los Orientales, toda invasion, toda declaracion de guerra, sin que aquellos estados puedan defenderse. Esto seria hasta lo sumo inicuo i aun ridículo: esto seria haber estipulado para la jóven República la inaudita facultad de ofender cotidianamente a sus padres y protectores, a los mismos contratantes, sin que estos tuviesen el derecho de contenerla i de ponerla en incapacidad de dañarlos.

Este es precisamente el caso actual. Oigámoslo de boca del Sr. Souza Oliveira, miembro de la Cámara de Diputados del Brasil, el cual en la sesion de 2 de Abril del presente año se expresó así.

»Preguntó el noble Diputado por Bahia, si el Gobierno del Brasil que era »garante de la independencia del Estado Oriental, que tenia intereses en su »independencia, habia hecho alguna cosa cuando se verificó la invasion del »ejército arjentino combinado con el Oriental al mando del jeneral Oribe. El »Ministro que entonces dirijia el Departamento de negocios extranjeros no fué »indiferente a ese acontecimiento; dirigió una nota en que pedia esplicacio- »nes mui positivas sobre la marcha de ese ejército para el Estado Oriental, »exijiendo garantía de la independencia del Estado Oriental. Puedo asegu- »rar al noble Diputado que la respuesta que tuvo fué satisfactoria. El Go- »bierno de Buenos Aires respondió que garantía la independencia del Estado »Oriental, que aseguraba que sus miras jamas serian atentatorias a la inde- »pendencia del Estado Oriental; pero pidió que el Gobierno del Brasil reflec- »sionase que el contestaba a la declaracion de guerra que le habia hecho Fru- »tos; que él no habia dado el grito de guerra, que Frutos, que como Presiden- »te intruso habia espulsado al Presidente legal de aquel Estado, le habia he- »cho una formal declaracion de guerra; i que si el Gobierno del Brasil hallaba »que él debiese cruzar los brazos, i no responder a esa declaracion»

Con tan racional esplicacion se manifestó satisfecho no solo el Diputado por Bahia, sino toda la Cámara. I nótese que el Diputado ex Ministro que la dió, nunca se muestra en sus discursos, amigo del Gobierno actual de Buenos Aires.

El jeneral D. Fructuoso Rivera, que cuando gobernó constitucionalmente el Estado Oriental, desde el año 30 adelante, invadió por tres veces el territorio Arjentino, fué posteriormente elevado por los Franceses *ad hoc*, para que hiciese la guerra a la Confederacion. Tiene pues el Gobierno de esta un claro derecho para desalojar del Gobierno vecino a Rivera i sus amigos, salva la independencia Oriental, el mismo derecho que ejercieron los aliados contra Napoleon y su partido, salva la Independencia de Francia. No habiendo pues cuestion de Independencia en la actual guerra, el Brasil no tiene derecho de intervenir, i por tanto no interviene.

El Mercurio hace nacer de la citada convencion de Paz entre la confederacion i el Imperio, el derecho de la Inglatarra a intervenir: dice que la Inglaterra fué la mediadora en ese tratado i tambien que lo *garantizó*. Demos por un instante que esto último sea cierto: el derecho, ó mas bien, el deber de la Inglaterra en tal caso derivará del derecho que tenga el Brasil, supuesto que le constituyó para con este garante, de que la República Argentina cumpliria lo estipulado, i vice versa. No podrá pues la Inglaterra tomar parte en la presente contienda contra la República Arjentina, sino a interpelacion del Imperio. Pero si no ha precedido tal interpelacion; si este no interviene porque juzga, i juzga bien, que no se está en el caso de la convencion de paz, claro es que de este pacto no puede resultar la justicia de la Inglaterra en la intervencion.

Mas la Inglaterra no garantió la Convencion de Paz entre la República i el Imperio: medió en ellas, pero no la garantió, no la tomó bajo su responsabilidad. Léase si no ese documento: es de 27 de agosto de 1828. Muchas i mui importantes son sus disposiciones para la evacuacion de plazas, movimiento de fuerzas, establecimientos de líneas de observacion, restituciones etc. etc. i en todas ellas se libran sabiamente las altas partes contratantes a su recíproca fé, sin invocar para nada los respetos de la Inglaterra ni de ninguna otra Potencia. Solo dos veces se hace en la Convencion recuerdos de la Inglaterra, a saber, en la introduccion para decir que la República i el Imperio *por la mediacion* de S. M. B. han acordado ajustar *entre sí la paz*, i en el artículo 18 en estos términos: »Si lo que no es de esperarse, las Altas Partes contratantes no »llegasen a ajustarse en el dicho tratado difinitivo de paz por cuestiones que »puedan suscitarse, en que no concuerden, a pesar de la mediacion de Su »Magestad Británica etc.» Al pié de la Convencion no se leen sino las firmas de los Plenipotenciarios Brasileros i Argentinos, que los fueron los Jenerales Guido i don Juan Ramon Balcarse i tres de los Ministros de la Corona Imperial. Ninguna firma de Plenipotenciario u otro funcionario Ingles, ningun artículo de responsabilidad i garantía por parte de la Inglaterra. Bien deseó esta tomar sobre sí tal garantía, i con bastante insistencia la propuso por medio de su Plenipotenciario, entónces en Buenos Aires el Lord Ponsonby, pero el Coronel Dorrego, Jefe Supremo de la República, se resistió a admitir tanta jenerosidad dando las gracias. La Inglaterra medió, invitó a los beligerantes a tratar, los acercó si se quiere, pero ellos solos estipularon i se obligaron. Ningun derecho ni obligacion resulta a la Inglaterra de la convencion del año 28: nada tampoco le debe la República Oriental.

Está pues, mui distante de ser exacto cuando á este respecto dice el Mercurio cuando asienta que, »la Gran Bretaña *interina* en esa guerra;» que su *intervencion* envainó »el acero de los combatientes» que en el pacto que le dió vida (al Estado Oriental) *garantizaba* su existencia la nacion mediadora en union con los dos beligerantes, »que» la Gran Bretaña se constituyó garante de los derechos que ese pacto daba etc. etc. Nada, nada de esto es cierto.

Con respecto á la Francia, dice el Mercurio que su derecho de intervenir es claro i mui reciente; que »trae su orijen del tratado Mackau de 1840, en »que se obligó Buenos Aires para con la Francia, aliada hasta entonces de la »República Oriental, a respetar *la perfecta i absoluta independencia de esta*»

En efecto, Buenos Aires prometió á la Francia respetar la independencia del Estado Oriental; he aquí la letra del respectivo artículo, que es el 4. ° de dicho tratado de 29 de Octubre de 1840.

»Queda entendido que el Gobierno de Buenos Aires, seguirá considerando »en estado de prefecta i absoluta independencia la República Oriental del »Uruguay, en los mismos términos que lo estipuló en la convencion preliminar »de Paz ajustada en 27 de Agosto de 1828 con el Imperio del Brasil, sin per- »juicio de sus derechos naturales, toda vez que lo reclamen la justicia, el ho- »nor i seguridad de la Confederacion Arjentina.»

Nada mas hai relativo a la República Oriental en el tratado. Ahora bien:

cuando se sancionó estaban en guerra el Gobierno de Buenos Aires i el de Montevideo, en la misma guerra que aun dura, en la misma en que se pretende atribuir a la Francia el derecho de intervenir en fuerza de ese artículo: teniendo esto presente se viene en conocimiento que por el tenor en que está concebido el artículo, la Francia declara que el Gobierno de Buenos Aires a pesar de esta guerra ha respetado siempre i respeta la Independencia Oriental. ¿Cuáles son pues, los nuevos motivos que puedan haber destruido esta conviccion de la Francia? ¿El haber pasado las tropas arjertinas unidas a las Orientales del Rio Uruguay. i pisado el territorio Oriental? Pero pasaron en persecucion del enemigo, i no sin evidente absurdo puede suponerse que la Francia al reconocer que en esta guerra no atentaba el Gobierno de Buenos Aires contra la Independencia Oriental, imajinase que dicho Gobierno en consideracion a esta Independencia debia detener sus ejércitos victoriosos en la frontera, i estacionarlos permanentemente allí, dando tiempo a que su enemigo se repusiera i volviera cuando gustase a invadirlo. Esto es ridículo, así como lo sería insistir en demostrar, a presencia del artículo trascripto, que él no da derecho a la Francia para intervenir en la misma guerra de que al firmar el tratado se retiró, manifestando tambien por este mismo hecho que no consideraba atentatoria a la Independencia Oriental la continuacion en la guerra por parte del Gobierno de Buenos Aires.

Tambien tiene un bien perceptible, propósito de justificar la intervencion por parte de la Inglaterra, la peticion de los banqueros, manufactureros i comerciantes de Manchester dirijida a la Cámara de los Comunes, con fecha 25 de junio último, que ha publicado el Mercurio. En ella se quejan los peticionarios de que el Gobierno de Buenos Aires priva injusta i tiránicamente a los súbditos británicos del derecho que se adquirieron por el tratado existente entre la Gran Bretaña i la República, de *mandar sus buques i cargamentos a todos i cualesquiera puertos de las Provincias Arjentinas.* Pero no hai tratado alguno que conceda a los ingleses tal derecho, i queda uno absorto al imajinar que es probable que el comercio de Manchester lo haya asegurado tan solemnemente. En el tratado de comercio entre Inglaterra i la República Arjentina, su fecha 2 de febrero de 1825, lo único que se encuentra escrito con respecto a rios i puertos hábiles es lo siguiente:

»Los habitantes de los dos paises gozarán respectivamente la franqueza de »llegar segura i libremente con sus buques i cargas á todos aquellos parajes, »puertos i rios en los dichos territorios adonde sea ó pueda ser permitido a otros »estranjeros llegar.» La navegacion de los rios interiores de la República Arjentina ha sido siempre i es prohibida a toda bandera estranjera, i por lo tanto a la Inglaterra. Ni la Administracion que celebró el tratado, ni alguna otra de las que se han sucedido de diversos i aun opuestos colores, ninguna la ha permitido. Ni quién a de creer que si el tratado de 2 de febrero de 1825 hubiese asegurado a los ingleses el mui valioso i codiciado derecho de navegar los rios interiores, ellos habian de haber estado sufriendo hasta hoi en silencio tan grave violacion i solo despues de veinte años alzasen la voz para quejarse? Evidente es el empeño de buscar motivos para justificar la intervencion i medrar con ella; he aqui su verdadero fin.

No es del caso discutir sobre la navegacion de los rios interiores de la confederacion por banderas estranjeras: supóngase a los buques mercantes de ciertas Potencias, remontándose por aquellas inmensas i casi desiertas costas, a las embarcaciones de guerra, internándose *en su proteccion* hasta por los mas recónditos ángulos de la República, i dígase cual será el momento de seguridad i calma que goce la República. Hasta ahora no han entrado sino hasta la puerta, i cuestiones sin cesar renacientes, i reclamos, i capturas de buques en todos tiempos i hostilidades no han faltado. Ademas, el único privilejio que los arjentinos se han reservado sobre los estranjeros en su propio pais, el único goce en mui desigual cambio de tantas cargas como soportan solos, es el de su esclusiva bandera en los rios interiores. Por último la República tiene el incuestionable derecho de reusar al estranjero o concederle esa facultad, i esto a título oneroso o gratuito, como mejor le parezca, es una odiosa injusticia exigírsela por la boca de los cañones, alegando falsamente derechos para arrebatarlos.

Se ha querido tambien significar que el réjimen actual del Jeneral Rosas en Buenos-Aires justifica la intervencion Europea. Demasiado absurdo es este tópico para que sea preciso detenerse en refutarlo. Si el alto poder de los interventores anda buscando oprimidos que redimir, encontrarálos mucho mas cerca en la misma Europa. Entretanto es un hecho que a Buenos-Aires ha regresado la mayor parte de los emigrados, i entre ellos muchos de los que varias veces han tomado las armas contra el Gobierno. Es un hecho tambien que desde 1842, en cuyo año a virtud de la victoria del Arroyo Grande, quedó interiormente pacificada la República, nadie ha tenido que sufrir la menor molestia causada por el poder discrecional que aun inviste el Jeneral Rosas, poder que se confia siempre á los Jefes de otros estados colocados en circunstancias aun menos penosas que las de guerra, revueltas i conflictos, que por tanto tiempo han aquejado a la Confederacion Arjentina. Merced al vigor con que el General Rosas sostiene el órden, el pais no ha retrocedido antes de ahora en sus intereses materiales, aun en medio mismo de esa guerra fomentada por los Europeos: en 1842 las importaciones i esportaciones ascendieron á un valor a que jamás se habian alzado desde la fundacion de Buenos-Aires. La importacion sola en manufacturas inglesas fué en dicho año de 969,791 libras esterlinas, i poco mas ó menos en los años proximos. Los cargamentos Norte-Americanos, franceses, españoles i alemanes que allí se introducen son tambien de alto valor i todos encuentran retornos. Un pueblo que asi consumia i producia, no estaba sin duda en el desgraciado caso de necesitar que el brazo estranjero fuese a relevarlo a riesgo i a costa de sus mas preciosos i permanentes derechos.

Ademas, sean cuales fuesen los títulos que en favor de los Gobiernos europeos interventores pudiesen excojitarse i en contra del arjentino, i qué derecho se alega para que aquellos intervengan entre los Orientales mismos, pugnando la Francia i la Inglaterra al lado de los pocos que se hallan encerrados en la Capital, contra la gran mayoría que ocupa el territorio todo de la República?

Se dice por último que a la Francia i a la Inglaterra, como que están a la cabeza de la civilizacion Europea, corresponde decir a los belijerantes en el Rio de la Plata »Separaos que escandalizais al mundo»: no sabemos que ninguna nacion quisiera en su caso reconocer tal jurisdiccion en la Francia i la Inglaterra. Ademas, un lenguaje tal seria disonante en boca de dos naciones que mas que ninguna otra han escandalizado con sus guerras, i aun han complicado a casi todo el mundo en sus recientes i furiosas querellas. »Deteneos, que escandalizais al mundo con vuestra guerra, dicen arrogantemente los interventores, en lugar de proponer la reconciliacion con voz amistosa i suave. »Deteneos, i se ponen de parte del menor número ya vencido, i le dan de nuevo armas para que dure la matanza, i toman ellos tambien parte en la contienda, hostilizando desde sus buques a pueblos que carecen de marina. Toman parte en la contienda, hacen la guerra para hacer despues la paz, para que en los tratados tenga su artículo la navegacion de los Rios Arjentinos, o la posesion de Montevideo i la Colonia, o cualquiera otra exijencia de no ménos importancia.

(Del »Tiempo» de Santiago de Chile, fecha 31 de Octubre último.)

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Betlemitas exclaustrados, por sus pensiones del mes de Julio del corriente año, ya porqué la distribucion se encuentra debidamente comprobada, y ya tambien porqué el cargo que se forma el habilitado D. Miguel Ochagavía, es conforme con la cantidad que al efecto recibió de la Tesorería general—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 2,296 pesos 3 reales, y la inversion, por las rentas del mes de Julio satisfechas al Ilmo. Sr. Obispo Diocesano y demas Empleados en la Curia Eclesiástica, igual cantidad; no tiene la Contaduría reparo que oponerle, no solo por esto, sino tambien porque la distribucion se halla debidamente comprobada; en mérito de todo, puede V. E., si lo tuviese á bien, prestarle su aprobacion—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos del culto de la Iglesia Catedral, se han invertido en el mes de Julio del corriente año, 1,615 pesos, lo que se halla comprobado con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, é importando el cargo igual suma, se dá por chancelado, y por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo, en que V. E., si lo tuviese á bien, le preste su aprobacion superior á la cuenta—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion á esta cuenta, relativa al pago verificado por el prest que devengó en el mes de Julio último, el piquete de la compañía de infantería Escolta del Exmo. Sr. Gobernador, ya porque la distribucion se encuentra debidamente comprobada, y ya tambien porque la suma que se dá invertida, es conforme con la del cargo formado por la Contaduría, y queda chancelado—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de los empleados del Departamento Topográfico, por sus haberes del mes de Julio último, se han invertido 1,106 pesos 4 reales lo que se justifica plenamente con los documentos que forman esta cuenta, y mediante á que la suma pagada es igual á la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Nemecio Lopez, le queda el cargo chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E—Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de la milicia del 4.° Batallon de Patricios que hizo servicio en el mes de Julio del presente año, se han invertido 5,574 pesos, lo que se encuentra debidamente comprobado con las listas y documentos que forman esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion, puesto que el sobrante de 252 pesos que ha resultado de no pagos, ha tenido entrada en la Caja de Depósitos, con lo que deja chancelado el cargo el Comisario pagador—Agosto 14 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos de escritorio que han ocurrido en el Tribunal de Justicia en el mes de Julio último, se han invertido 37 pesos, lo que se halla comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, y como importa 147 pesos 1½ reales, el cargo que resulta contra el habilitado D. Francisco Lopez, han resultado sobrantes 110 pesos 1½ reales, que formarán la primera partida de la siguiente cuenta, y al efecto queda hecha la correspondiente anotacion: en mérito de todo, y como la Contaduría en el reconocimiento de esta, no ha tenido observacion que hacer, puede V. E. siendo de su superior agrado, prestarle la correspondiente aprobacion—Agosto 14 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 27 de Diciembre de 1845.

DEBE.		Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist's de ayer....	De comisos y multas.		936 5½			
	Del Estado..........		....	....	199 4	
			936 5½	....	199 4	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Existencia..........................		936 5½	....	199 4
		936 5½	....	199 4

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Sabado 27 de Diciembre de 1845.

ENTRADA	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 26........................	136,545 3½	972 5½	914,089 7	1,986	61,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

Exmo. Señor—Se halla suficientemente comprobada esta cuenta de gastos menores, por los que se han ocasionado en el mes de Julio último en el Ministerio de Gobierno; el cargo que resulta al habilitado encargado importa 228 pesos, de los que rebajados 81 pesos que es la cantidad gastada, quedan sobrantes 147 pesos, que deben pasar á la cuenta siguiente: por lo tanto, y mediante á que está en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Agosto 8 de 1845—Victorino Fuents—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de gastos menores, por los que se han originado en el mes de Julio último en el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal á cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, y desde luego ha encontrado que aquellos se hallan debidamente comprobados, por manera que, importando la suma pagada 22 pesos, y el cargo que resulta al habilitado encargado 70 pesos, han quedado sobrantes 48 pesos, que serán llevados á cargo por primera partida en la siguiente cuenta: en mérito de todo, y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle su aprobacion—Agosto 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el rancho de la Milicia del Batallon Restaurador que estaba al servicio en el mes de Julio último, se han invertido 1,693 pesos, lo que se halla suficientemente comprobado con los documentos de su referencia: por manera que importando el cargo que resulta contra el Comandante accidental, por lo que recibió del Comisario pagador 1,606 pesos, han quedado sobrantes 13 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su exámen ofrecido reparo, la Contaduría la encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado dársela—Agosto 8 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva, á la Contaduría=Rúbrica de S E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado de los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, justifica con los documentos que acompaña á esta cuenta, haber invertido 2,816 pesos 4 reales en el pago verificado por los sueldos que devengaron aquellos, en el mes de Julio del corriente año, y respecto á que la cantidad distribuida, es conforme con la que le resulta de cargo, por lo que al efecto recibió de la Tesorería General, le queda chancelado por la Contaduría sin que tenga esta reparo que oponer á la cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle su aprobacion—Agosto 10 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El pago ejecutado á los empleados en la Administracion General de Correos por sus haberes del mes de Julio en la importancia de 1,216 pesos 5 reales es justificado competentemente por el habilitado D. Sandalio Mansilla con los documentos que acompaña á esta cuenta, por consiguiente siendo igual la cantidad distribuida con la que recibió de la Tesorería General le queda el cargo chancelado, y en estado la cuenta de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion—Agosto 11 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos del hospital general de mugeres por los que se han ocasionado en el mes de Julio último, la encuentra la Contaduría comprobada con los documentos que la acompañan, importantes 4,582 pesos: el cargo que se forma la Comision Administradora de 97,781 pesos 3 reales moneda corriente, 372 pesos 1 real metálico, 2,200 en dos billetes de Tesorería y 12,400 pesos de fondos públicos, es conforme con el asiento que lleva la Contaduría; por manera que rebajada la suma gastada quedan de existencia 93,198 pesos 7 reales moneda corriente, 372 pesos 1 real metálicos, 2,200 en billetes de Tesorería y 12,400 pesos de fondos públicos, cuyas cuatro partidas serán llevadas á cargo en la siguente cuenta en mérito de todo, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuere de su superior agrado prestarle su aprobacion—Agosto 11 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Señor—La cuenta de gastos menores ocurridos en la Biblioteca pública en el mes de Julio del corriente año, ha sido examinada por la Contaduría, y dá por resultado que el encargado justifica como corresponde la inversion en los distintos gastos, la que asciende á cincuenta pesos, y mediante á que el cargo es en todo conforme y arreglado al que se le tiene formado, por la suma que al efecto recibió de la Tesorería General, le queda chancelado, y en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado dársela—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—El habilitado de la Biblioteca pública D. José María Gonzalez, acredita suficientemente haber distribuido entre los empleados de aquella los 383 pesos 2 reales que recibió de la Tesorería General para satisfacerles el haber devengado en el mes de Julio del corriente año, en esta virtud la Contaduría le ha chancelado el cargo que le tenia formado, y por lo tanto no tiene reparo en que V. E., si lo tuviere á bien le dé á esta cuenta, su superior aprobacion—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El encargado de los gastos menores de la Honorable Sala de RR., dá cuenta de los que se han originado en todo el mes de Julio del corriente año, que montan á la cantidad de 960 pesos y que se hallan comprobados con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo formado á aquel 973 pesos ½ real han quedado sobrantes 13 pesos 1½ real, que serán llevados por 1.ª partida á la cuenta siguiente, y al efecto se ha hecho la correspondiente anotacion: en mérito de todo la aprobacion de esta no ofrece reparo á la Contaduría, en el caso de que fuese servido, dársela—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de los jornales que han devengado los peones Españoles al servicio en el Departamento de Policía en el mes de Junio último se han invertido 1900 pesos, como se justifica en la presente cuenta, y mediante á que el sobrante de 100 pesos, para chancelacion del cargo de 2000 pesos, formado al Comisario cajero pagador D. Pedro Romero, ha sido devuelto á la Caja de Depósitos, ninguna responsabilidad le queda sobre esta cuenta á la que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El pago verificado al Senado del Clero, Capellanes de Coro y demas empleados en la Iglesia Catedral por sus haberes del mes de Julio del corriente año, lo encuentra la Contaduría suficientemente comprobado con los documentos de su referencia; y mediante á que la cantidad pagada por el habilitado D. Miguel Ochagavia es conforme con la del cargo que se le tenia formado le queda cancelado, y sin reparo por parte de la Contaduría esta cuenta, para que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La suma que por la pension alimenticia del mes de Julio del corriente año, dá pagada el habilitado D. Miguel Ochagavia á los Regulares exclaustrados, es conforme con la del cargo que le resulta, por lo que recibió de la Tesorería General; y hallándose la distribucion suficientemente comprobada, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviese á bien puede prestarle su aprobacion superior—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho á los Capellanes de Misa de hora en los dias festivos, por sus rentas del mes de Julio del corriente año, y de aquel resulta que la suma que ha distribuido el habilitado D. Miguel Ochagavia, se encuentra plenamente comprobada con 29 documentos originales, y que es tambien conforme con la que recibió de la Tesorería general: en su virtud, y no habiendo la cuenta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., siendo servido, prestarle su aprobacion—Agosto 12 de 1845—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Octubre 2 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Diciembre 23.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito 111 cabezas, compradas por don Lucas Galileana; 7 á doña Visenta Tito, 4 á don José Villarreal, 1 á don Sebastian Ibañes, 4 á doña Maria Abalos, 2 á don Pedro Martinez, 2 á don Sacarias Torres, 20 á don José Ribera, 7 á don Ciriaco Brandan, 20 á don Crespin Ribera, 2 á doña Petrona Ferreyra, 3 á don Casimiro P. Millan, 6 á don Guillermo Beles, 1 á don Polonio Dominguez, 5 á don Tomas Rodriguez, 2 á don Tomas Dominguez, 14 á don Agustin Ferreyra, 2 á don Bernardo Rivera, 5 á don Segundo Lopez, 4 á don Balentin Vasquez: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Tadeo de los Santos 95 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 44 á don Leandro Sosa, 11 á don Francisco Coronel, 8 á don Vicente Cuchillas, 10 á don Cristoval Rodriguez, 5 á don Pedro Quevedo, 5 á don Angel Silva, 12 á don Bruno Quevedo: para abasto.

Del Sato ha conducido don Meliton Fierro 94 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva: 90 á don Angel Pacheco, 1 á don Eustaquio Sierra, 1 á don Diego Barrruty, 2 á don Venancio Muñoz: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 57 cabezas, compradas por don Juan Alderete; 10 á don Juan Cabrera, 12 á doña Petrona Andrada, 3 á don Julian Medina, 5 á doña Mercedes Sosa, 1 á don Juan Viñas, 13 á don Martin Farias, 9 á doña Asencia Garay, 2 á don Casimiro Perez: para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 22.

Cueros vacunos....................	208
Idem de carnero....................	1696
Idem de nonato....................	84
Grasa..............(arrobas)......	5
Sebo...............(arrobas)......	17
Crin...............(arrobas)......	28
Lana...............(arrobas)......	1750
Trigo (fanegas) para engranerar	50

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido veinte fanegas trigo nuevo de pan, al precio de 120 ps., perteneciente á la clase superior.

23.

Cueros vacunos....................	380
Id. de potro....................	6
Id. de carnero....................	1936
Id. de nonato....................	11
Grasa..............(arrobas)......	10
Crin...............(arrobas)......	64
Lana...............(arrobas)......	2068
Maiz...............(fanegas)......	20

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido cincuenta y tres fanegas trigo nuevo de pan, á los precios desde 115 hasta 122 ps., perteneciente á la clase superior.

24.

Cueros vacunos....................	896
Id. de potro....................	223
Id. de carnero....................	3243
Id. de nonato....................	88
Grasa..............(arrobas)......	9
Crin...............(arrobas)......	164
Lana...............(arrobas)......	3299
Trigo (fanegas) para engranerar	45

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido cuarenta y tres fanegas trigo nuevo de pan, á los precios desde 90 hasta 110 ps., perteneciente á la clase superior y regular.

Mercado del Sud.

Diciembre 22.

Cueros vacunos....................	1748
Cueros caballares....................	174
Cueros de becerros....................	86
Cueros lanares....(docenas)......	947
Lana...............(arrobas)......	1274
Cerda...............(arrobas)......	176
Ganado lanar.....(cabezas)......	300

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr Juez Dr. D. Romualdo Gaete, se cita llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de D. José María Chanteiro para que comparezcan en la sala de su Juzgado el doce de Enero del corriente año, trayendo sus documentos justificativos, bajo de apercibimiento de que por su inasistencia les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.

MOGROVEJO.

d29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 27, Seccion 3.ª, se ha encontrado en la calle un baul pequeño que por hallarse suelta la cerradura se cree haya sido robado con algunas especies. La persona que tenga derecho á él puede ocurrir á este Departamento.

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

HA sido encontrado en el Cuartel 50, Seccion 3.ª, un caballo overo, rosado, ensillado con apero de campo; la persona que se considere con derecho á él puede ocurrir á este Departamento que justificando su propiedad le será entregado

MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

VACACIONES
DE LOS
COLEGIALES (PUPILOS)
DEL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES,
EN EL PUEBLO DE LAS CONCHAS.

I.

La primera emocion del hombre al dispertar de un sueño tranquilo á los primeros albores del dia, es una dulce satisfaccion, un indefinible contento, que surge siempre en medio del equil brio de nuestras facultades físicas y morales, producido por el descanso del cuerpo y la calma del espíritu: emocion mas grata, si recordamos en medio de las armonias de la naturaleza, en una morada campestre, donde la vegetacion, absorbiendo los gases perniciosos al hombre, y para ella provechosos, purifica la atmósfera h ciendo predominar el oxígeno, el aire vital, que reanima nuestra existencia; y mas deleitosa todavia, si esos campos son los campos de la patria, y de una patria jóven rebosante de esperanzas, en cuya faz hermosa brillan el candor y la pureza de sus virginales primitivas gracias. Los vivientes todos, sacudiendo el sopor al despuntar la aurora, se entregan al mas puro regocijo, y las plantas mismas manifiestan su exuberancia de vida en la mayor tersura, brillo y loza ıía de su follage.—Las flores se abren, los perfumes embalsaman el ambiente, los cuadrúpedos prorumpen en demostr ciones de júbilo, las aves modulan sus alegres cantos.... un himno sublime se levanta de toda la naturaleza hácia su eterno criador. El hombre que no solo disfruta de las íntimas emociones de su propio ser, sino que igualmente participa del contento que lo rodea ¿no verá á la influencia de tantas alegrias, no sentirá rev rdecer los retoños de la esperanza en el fondo de su alma? ¿y no dirigirá tambien su primer pensamiento, como un himno de gratitud y de alabanza al autor de tantos beneficios, al que puede dar realidad a los mas fervientes anhelos de su insaciable corazon?

He ahi las deliciosas impresiones, he aqui los elevados sentimientos y dulces consuelos, que no asoman jamás en los pechos que no fueron fecundados por el rocio de la aurora, iluminados por la luz suavisima del alba, vivificados por sus auras purisimas, ni trasportados por las deleitables escenas de la naturaleza. No se privarán de goces tan puros y multiplicados, los jóvenes alumnos, perdiendo en el sueño las mejores horas de la mañana: se levantarán de madrugada á saborear los mas encantadores y salutíferos momentos del dia, y despues de dirigir sus adoraciones al Eterno, saldrán á espaciarse por las campiñas inmediatas, dirigiéndose, unos al tambo à tomar la leche mas saludable al pié de la vaca, otros al rio á refrescarse y solazarse en el baño sin riesgo alguno; otros á divertirse en la pesca y otros á sorprender con redes y lazos á las mas lindas y cantoras avecitas. En ningun caso dejarán de ir acompañados de sus superiores ó maestros.

II.

Despues de este paseo matutino, que unas veces se hará por las márgenes frondosas del rio de las Conchas, otras por las del espacioso Puerto del Tigre, ò por las quintas y bosques circunvecinos, regresaràn todos los Colegiales à la hora del desayuno (las ocho) que les será anunciada por el tañido de una campana.

III.

Unas veces antes, otras despues de almorzar (segun la duracion del paseo) asistirán al Santo Sacrificio de la misa que diariamente les dirá el Director del Colegio en la Iglesia que dista pocos pasos de la casa.

IV.

Despues de este acto religioso, tendrán holgura en el recinto de la plaza contigua y dentro de casa, divirtiéndose con la música, las lecturas entretenidas y los juegos propios de la niñez.

V.

A las diez de la mañana se dará la señal del estudio y de las clases, que durarán hasta la hora de comer (la una) Todas las lecciones serán de repaso, seguidas de un breve ejercicio de lectura, escritura, gramática, aritmética, filosofia, matemáticas, &c., para lo cual irán algunos profesores.

VI.

A la una llamará la campana al medio dia, y luego de levantados de la mesa, dormirán la sierta hasta las cuatro, ó antes si estuviere fresca la tarde.

VII.

A esta hora, en que la atenuacion del calor permite salir de las habitaciones, se prepararán para dar un paseo por el contorno, ó à continuar los pasatiempos de la mañana.

VIII.

En los dias templados se formaran cabalgatas compuestas de todos los que estèn en aptitud de montar à caballo; ya para visitar las inmediatas poblaciones del Tigre, San Fernando y San Isidro, ya para pasar el dia en alguna de las chacras, estancias, ó establecimientos de las cercanías.

IX.

Tambien habrá algunos paseos generales: ora á caballo y en carruage á comer el asado con cuero, á la sombra del umbú de nuestros campos; ora á pié á tomar las frutas de la estacion, á la sombra de los sauces de nuestros rios; ora embarcados en lanchas á navegar por los amenísimos riachuelos del Paraná y gustar y recoger à discrecion los dulcísimos dones, que como en los siglos dorados la naturaleza prodiga en estas islas deliciosas—No la tosca bellota de la ensina de los bosques del viejo mundo, sino el fragante y delicado durazno y la hermosísima y deliciosa naranja de nuestros montes—No los tesoros de la abeja de aquel continente escondidos de la vista del hombre en las quiebras de las peñas y en los huecos de los árboles, sino las esquisitas mieles del *Camuatí* y la *Lachiguana*, brindàndose al deseo, pendientes de las ramas de los arbustos, en fábricas de maravillosa construccion.

Allí admirarán algunas de las infinitas bellezas y riquezas de la patria. Allí al lado de los moradores de aquel suelo siempre hùmedo y hojoso, y siempre fecundo y salubre, conocerán la índole excelente de nuestros compatriotas los que viven en los campos, rios y montes Argentinos. En ellos conocerán á los verdaderos hijos de la tierra con toda su bondad, su perspicacia, su laboriosidad y su franca y generosa hospitalidad.

Acostumbrados nosotros en las ciudades al estravagante y molesto rop je europeo que ordinariamente visto y disfraz y la solapada cortesanía, el doblez y el egoismo, desdeñamos tal vez la sencillez de los trages nacionales; pero facilmente les cobraremos afecto al ver que el chiripà y el poncho cubren pechos generosos, y que son un vestido á la vez cómodo y bello.

Allí verán el reinado de la paz, del órden y el bienestar, no debidos al freno de las leyes, ni al impulso del interés, sino al amor del trabajo y á la confraternidad cristiana. Se admirarán de ver cuan poco necesita el hombre para vivir satisfecho, al observar aquellos sencillos ranchos de paja y de palos, sin mas ajuar que algunos banquitos para sentarse y cañizos para dormir, y á sus dueños industriosos, inteligentes, joviales y verdaderamente libres, sin mas necesidades que un pedazo de carne y un puñado de yerba mate.

Y experimentaràn los jóvenes, en sí mismos, que apesar de las necesidades facticias, que doblegan á la naturaleza, esta siempre vigórosa, se halla pronta á recobrar sus derechos, volviéndonos á los gustos primitivos; lo experimentaràn al ver ¡con cuánta facilidad se acomodan á aquellos usos sencillos! ¡con cuánto placer participan de aquel simple asado ó hervido, que forman las delicias de la mesa campestre! ¡y como aquellas aguas ricas y benéficas de los Paranases, son preferibles á todos los licores y bebidas inventadas por el refinamiento de la sensualidad! Con esto palparán aquel principio, base y sancion de la templanza—"que para el que no tiene el paladar estragado, para el hombre parco, las comidas mas sencillas son constantemente mas sabrosas, que para el desarreglado los manjares mejor condimentados, y que, para el que tiene una vida laboriosa son siempre apetitosos los mismos alimentos invariados, renaciendo cada dia el placer con la apetencia engendrada por el ejercicio y la fragalidad. "Esta es una verdad de una aplicacion extensiva à todas las fruiciones del hombre, y que explica muy bien los siempre nuevos y renacientes goces y dulzuras de la templanza, de la moderacion, de la virtud.

El magrífico espectàculo de aquella tierra tan prodigiosamnte feraz, jamas abadonada por la primavera, y entrelazada por los abrazos del plateado rio que forma sobre ella un laberinto de graciosos arroyuelos con mil entradas y salidas, é inundada de continuo por sus aguas cristalinas—aquella armoniosa confusion de plantas y de árboles de innumerables especies, que se extienden, unas sebre las ondas en redes de flotante vejetacion, y otros se elevan á la orilla, encorvánd se sobre la corriente al peso de su fruto; acá descuellan coronados de flores de escarlata, allá ostentan un ropaje pomposo formado de enredaderas floridas que trepan sobre las mas altas copas.—La multitud de variadas aves que pueblan las arboledas y las aguas; los cardúmenes de peces y anfibios, que se ven saltar y zambullir por todas partes; tan risueñas escenas, tantos gustos, tantas impresiones,—suscitarán en las almas sensibles de los jóvenes, afectos deliciosos, y dejarán en sus tiernos corazones recuerdos gratos è indelebles, acreciendo su amor á Dios, à la Virtud y á la Patria.

X

Cualesquiera que hayan sido las ocupaciones ó entrenimientos durante el dia, las seis de la tarde será infalitablemente la hora en que todos los colegiales deberán estar de vuelta en el pueblo de las Conchas para asistir á la solemne funcion del Mes de Maria.

Ya que la asidua contraccion que exige en los alumnos el desempeño de las tareas literarias en las diversas clases á que cada uno de ellos tiene que asistir durante el año escolar, no les permite dedicar á las prácticas saludables de devocion, sino el tiempo muy preciso para el cumplimiento de los mas importantes deberes religiosos, se ha creido muy oportuno consagrar diariamente algunas horas de las vacaciones al tierno culto de la Virgen Madre de Dios, ¿y qué mejor empleo del tiempo de solaz y alegria que en festejar á nuestra amorosa Madre, excitando nuestros sentimientos de amor y veneracion hàcia ella? ¿què mejor empleo de las armonias de la música y los cantos juveniles que en loor de la reina de los Angeles, la madre del Salvador de los hombres? Esta devocion de todas las almas tiernas, tan propia de la juventud, tiene sobre ella un poderoso influjo, á par de sus dulces atractivos. La ternura filial para con Maria nace de suyo en la edad en que el hombre tiene recientes testimonios de la solicitud y ternura de una Madra, y en que aun recibe repetidas pruebas de su cariño. Natural es referir estos ternísimos afectos maternales al corazon de aquella muger divina que ama á los hombres como amó á su hijo Jesus.

El dia primero del año nuevo se darà principio á la funcion del Mes de María en la Iglesia de las Conchas, con asistencia de los colegiales, y pláticas diarias de su Director

XI.

Asi para solemnizar mas esta fiesta, como para el mayor recreo de las vacaciones, se llevarán de la Ciudad algunos músicos de profesion, ademas de un piano y otros varios instrumentos para los jóvenes y aficionados. Particularmente por la noche despues de la funcion, tendrán un baile entre ellos solos en el verde desplayado que se extiende enfrente de la casa. Entretenidos en este ejercicio tan inocente como saludable, los sorprenderá la hora de la cena, que será á las diez, concluida la cual, harán la oracion de la noche, y se recojerán á dormir hasta la madrugada

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º 138½
Por mayor y menor.

Brines finos pintados 3 pesos, córtes de gacilla de seda 40 pesos,
Pañuelos del cuello de seda de gusto 12 y 14 pesos,
Cambray pintado para vestidos de gusto 25, 30 y 35 pesos córte,
Chales de gacilla 15 pesos, muselinas caladas de colores para vestidos muy finas, 35 pesos còrte,
Medias rayadas de hombre finas 5 pesos, pañuelos gacilla del cuello 6 y 8 ps., zarazas para vestidos de buena calidad 10 ps. córte,
Cocos franceses de gusto 25 ps. córte, medias cortas de color 12 rs.
Raso negro superior 20 ps. vara, pequines y rasos floreados de gusto 10 pesos vara, pañuelos de pequin de reboso 60 pesos,
Lienzo fino y tabla 12, 14 reales y 2 pesos,
Bramante y madrás 2 ps. y 18 rs. vara, gambronas finas 4½ ps. vara.
Brines superiores cuadros de moda y lisos 8, 10 y 12 pesos,
Trué plomo de hilo 3 ps., astracan no 4, 6 y 8 pesos,
Pañuelos de seda de manos de gusto 15 pesos,
Medias de patente de seda ricas 20 ps,, bretaña de hilo fina 40 ps.
Bultos de irlanda de hilo puro muy fina 100 pesos,
Brines blancos superiores 10 pesos vara,
Chalíes baston de seda, colchas blancas, coin americano fino 3 pesos y 20 reales, listado azul doble 2 pesos,
Lienzo asargado americano fino 20 reales, pañuelos de seda de la India de gusto, vestidos blancos bordados 14 pesos.
Gorritas de visera para hombres y niños de verano 5 pesos,
Casinetas de lana 5 ps. vara, pañuelos tisú de seda de reboso 50 ps.,
Mantillas de media chapa de volado, apolinas de seda,
Rasos turcos para vestidos 90 pesos córte, un surtido general de trip s y jergones, chales bordados de hernaní 60 pesos,
Córtes de chaleco de terciopelo de miniatura 50 pesos,
Cuellos bordados de tul finos 4, 5, 6 y 8 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas para niños de pechos 10 pesos,
Pañuelos de espumilla adamascados á 60 pesos, bayetas de dos frizas punzocs 10 pesos,
Idem ancha para forro de poncho 12 pesos,
Estopilla de hilo fina 50 ps., true de hilo fino 7 y 8 pesos,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo y negra 2 pesos,
Cambray blanco de yerbas superior, córtes de muselina de lana bordados, pañuelos de pequin y gró 90, 110, 150 y 200 ps.
Platilla blanca de forro á 2 pesos, cocos de colores de forro, 2 ps.,
Bombasí americano fino 3 pesos, francela pura lana 6 pesos,
Pañuelos de linó con pino bordados 3 ps., peinetas de la India para la trensa 1 peso, Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró y de raso de gusto, vestidos blancos con guarnicion bordados 50 y 60 ps., pequin negro de Málaga 20 y 25 ps. vara,
Gró negro de aguas muy fino 25 ps. vara, tornasoles de seda para vestidos 12 pesos vara, carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas 12 pesos córte, colchas finas 25 pesos,
Pañuelos raso de lana de todas clases, medias negras finas 3½ ps.,
Calsoncillos de punto de algodon 10 y 12 pesos,
Pañuelos muselina de lana de reboso 55 y 60 pesos,
Casimires muy finos 12 y 20 ps., paño azul bueno 25 y 35 ps.,
Gambronas de nuevo gusto 12 ps., corbatas de seda finas 20 pesos,
Camisetas de punto de algodon y de lana 12 y 15 pesos,
Medias de lana grisès 4 ps. triángulos de felpa de gusto,
Pañuelos de merino y seda del cuello 5 ps., medias blancas de hombres y señoras 4½ y 5 pesos,
Bramantes de hilo 4 pesos vara, vestidos de baile de mucho gusto,
Pañuelos negros de seda 8 ps., pañuelos de cachimir finos,
Estambre de chaleco 10 ps. córte, pañuelos blancos guarda de color 10 reales, paños finos varios colores 55 y 70 pesos,
Paño de poncho regular y fino 25 y 40 pesos vara,
Casimires de cuadros 8 ps. vara, colchas meteadas de colores 7 ps.,
Muselina bordada 2 ps., lanilla amarilla 3 pesos,
Listados obscuros para vestidos 18 pesos corte,
Cotones de chaleco finos 10 ps., arllihera ancha, pana punzó 4 ps. pruneia fina 10 ps., pañuelos de reboso de algodon 6 y 8 ps., muselina blanca de colgadura,
Lanilla punzó 4 ps., merino frances fino 25 ps., guantes de algodon 12 rs., pañuelos de punto blancos,
Ponchos de paño finos, cuellos finos para hombres 4 pesos,
Manteles de hilo finos 25 ps., alemanisco de hilo ancho 8 ps.,
Pañuelos del tibet grandes 30 ps, id. del cuello 10 ps.,
Coco blanco fino, pañuelos negros, raso de lana fino 25 ps.,
Hilo de ovillos, y porcion de efectos mas que se darán al precio msa ínfimo que se pueda. 1mc—d21

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes——

Por atados.

Habanos superiores atados de cien cigarros.......	$	30
Idem ataditos de á veinte y cuatro..............	"	8
Paraguayos la marca mas grande................	"	14
Idem un poco mas chica........................	"	12
Idem regulares................................	"	11
Idem idem.....................................	"	10
Idem chicos...................................	"	8
Idem idem mas inferiores......................	"	7 4
Idem atados de cien cigarros..................	"	6

Por menudeo.

Los habanos à tres reales uno, los paraguayos uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se proponen IF Corresponder en cuanto sea dado á as personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. d26—*

Grasa y Velas

DE superior calidad frita del dia, se vende en la calle de Cangallo No. 169, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio. d24 15p.

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle à la Reconquista No. 137 y 139. Una rica caja de amputacion, una idem de parto, una idem para la operacion de la catarrata, cajitas instrumentos de autopsia, bolsitas de idem de cirujia, unos torcheps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas, instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores Ingleses y Franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corvas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos. Mamaderas de cristal con chupon de Marfil flexible; idem con chupon de goma elastica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Fenotomie Sous-Cutanée, Louis Phtisie, Formularios de Edward y Vavasseur, Farmacopeas de Jourdan última edicion.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Nueva clase de idioma ingles en el Colegio Republicano Federal de Buenos Aires.

AUNQUE las principales mejoras del plan de estudios y la instalacion de nuevas clases, tendrán principio en el año próximo, en la forma que oportunamente se anunciara por un Prospecto; se harán, no obstante, algunas muy importantes desde ahora en el ramo de idiomas, con motivo de la incorporacion del Colegio de San Martin al Colegio Republicano Federal. El Director de aquel, el Presbítero Don Miguel Gannon continuará en este la enseñanza que con tanto acierto y tan brillantes resultados ha desempeñado hasta el presente; con especialidad la del idioma ingles, cuyas lecciones proseguirá desde el principio del mes de Diciembre en el Colegio Republicano.

Exento el Señor Gannon de las atenciones que le exigian la direccion y administracion de su Colegio, podrá en adelante ocuparse de sus clases con mayor contraccion: asi es que dedicará seis horas diarias para la enseñanza del idioma ingles, que serán divididas en tres clases de á dos horas cada una, formando un curso completo de esta lengua, hoy tan universal, y no menos importante para la carrera de las Letras que para la del Comercio.

Las condiciones de la admision de los dicipulos serán estipulados con el mismo Sr. Gannon, ó con lo director del Colegio Republicano Federal. d1. °—3p.

To be Let,

TWO or three rooms at No. 145 Calle del Parque: single men can be accommodated board on very moderate terms.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda núm. 280 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

Carmela Albarracin.

Wanted immediately.

A girl to take care of an infant. She must speak both English and Spanish, one who is neat and tidy in her person and of good disposition can apply at 96 calle de la Catedral. d26 tfs

Baratillo de Carne.

EN la calle de Cangallo al lado del No. 126; se vende carne á 20 reales la arroba, pesada.

BOOT AND SHOE
MANUFACTORY.

THE subscribers respectfully advise the public that they have established a manufactory for making pegged boots and brogans at No. 113 Calle de la Piedad, three doors above Calle del Perú, where a good and general assortment is always on hand, and purchasers may be supplied on very moderate terms, and a liberal discount will be made to those that purchase for retailing.

THOMAS WIRE & CO.

Omnibus & Volante.

AN Omnibus or Volante will be at the Alameda, foot of Calle Corrientes, every Feast-Day from morning till night, leaving for the Thorndike Restaurant ag often as required. Persons wishing to visit the quinta during week days can secure either the Omnibus or Volante by leaving written orders at the quinta the day previous to requiring them, or at No. 113 Calle de la Piedad.

d27 0p

Dinero á rédito

SE dan 7000 pesos sobre hipoteca de finca que se halle libre de todo gravàmen. Ocurran á la calle de Cuyo No. 16.

Aviso al Comercio.

LA casa de Comercio que seguía en esta Plaza bajo la razon de Narciso de A. Martinez seguirá en adelante bajo la de Narciso Martinez é hijos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1846.
d26—4p

Notice.

THE firms of Briscoe, Twyford & Co., of this city, and Briscoe, Steward & Co., of Montevideo, are this day dissolved by agreement so far as respects George Beley, but the business will still be carried on in both cities under the same firms by the continuing partners and Mr. William Steward, who are hereby authorized to settle all accounts.

Buenos Ayres,
31st December, 1845.

WILLIAM BRISCOE, &c. SON.
GEORGE BELEY,
JAMES STEWARD,
CHARLES H. TWYFORD.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.